

## **PROGRAMA 921N**

### **DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa pretende mejorar la política de función pública y de gobernanza pública, con el fin de dotar a la administración de los elementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Para el ejercicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Función Pública, se cuenta con los siguientes órganos directivos: la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Gobernanza Pública, y la Oficina de Conflictos de Intereses, con rango de Dirección General. Además, a la Secretaría de Estado de Función Pública se adscribe, con nivel orgánico de Subdirección General, el Instituto para la Evaluación de las Políticas Públicas y la División de Tecnologías de la Información de reciente creación. Los gastos generales de la Secretaría de Estado de Función Pública se imputan a este programa.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades que llevan a cabo los distintos Centros Directivos, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan:

##### **2.1. Dirección General de la Función Pública**

Este Centro Directivo para el año 2023 va a concentrar sus esfuerzos en:

##### **2.1.1. Mejora del ordenamiento jurídico de la función pública e impulso de las relaciones institucionales, así como administración y gestión de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**

Para lo cual se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

– Elaboración de informes jurídicos y de disposiciones normativas; participación en reuniones y grupos de trabajo sobre empleo público con Comunidades Autónomas y Entidades Locales; control de constitucionalidad de actos y disposiciones de

Comunidades Autónomas y Entidades Locales; participación en reuniones y grupos de trabajo sobre empleo público en el ámbito internacional.

– La administración y gestión de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en particular, la aprobación de la Oferta de Empleo Público; selección y formación; incoación de expedientes disciplinarios, etc.

### **2.1.2. Planificación de los recursos humanos y Gestión de Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones de los empleados públicos de la Administración General del Estado**

Utilizando como instrumento de Planificación la Oferta de Empleo Público coadyuvar en el objetivo del mantenimiento de las cuentas públicas y la gestión del número de funcionarios públicos de nuevo ingreso, dirigiendo a este colectivo a sectores con mayor incidencia en las funciones propias de la organización. Por otra parte, a través de la CECIR velar por la adopción de medidas que no supongan deslizamientos en relación con los gastos de personal e impedir la existencia de incrementos que se puedan originar mediante la creación o modificación de puestos de trabajo.

### **2.1.3. Impulsar el desarrollo del diálogo social en la Función Pública**

Mantener abiertos y potenciar todos los ámbitos de negociación, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en las Mesas Generales de Negociación, con especial referencia a las materias vinculadas con la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, como en el ámbito específico del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado: facilitar el desarrollo de las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado en 2023, actividades de promoción y seguimiento en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales, Responsabilidad Social Corporativa, Igualdad y Acción Social.

Además, cabe señalar la nueva competencia atribuida a la Secretaría de Estado de Función Pública por el artículo 35 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 en materia de costes y condiciones de trabajo del personal al servicio del sector público estatal en el ámbito de la negociación colectiva, motivo por el cual se ha reforzado la estructura orgánica de esta Dirección General en lo relativo a la supervisión de la política de recursos humanos de las entidades del Sector Público Institucional.

**2.1.4. Reordenar y racionalizar, de forma eficiente y eficaz, la asignación y distribución del personal al servicio de la Administración General del Estado, a través de la ejecución de los procesos de selección y acceso a la condición de empleado o empleada pública, así como mediante la autorización y puesta en marcha de los procesos de movilidad y provisión de puestos de trabajo adscritos a la organización**

Actuaciones estratégicas relativas a: autorizaciones y convocatorias de concursos de méritos, tanto de ámbito departamental como interdepartamental, propias del personal funcionario de carrera; tramitación y resolución de los procesos de traslado del personal laboral del IV Convenio Único de la Administración General del Estado; gestión de procedimientos de reasignación y redistribución, movilizaciones de carácter voluntario y reingresos al servicio activo; participación en la propuesta de cambio del régimen jurídico de la Función Pública (principalmente en materia de situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo y jubilaciones); e informatización y simplificación de los procedimientos aplicados en materia de gestión de personal. Avanzar en el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos de estabilización, mediante la adopción de medidas adecuadas para un desarrollo ágil de los procesos selectivos.

**2.2. Dirección General de Gobernanza Pública**

Este Centro Directivo para el año 2023 va a concentrar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

**2.2.1. Desarrollar iniciativas innovadoras y de carácter participativo en los servicios de información, asistencia, orientación y atención para una mejor satisfacción de las necesidades ciudadanas.**

Se ejecutarán los siguientes proyectos:

– Plan de atención integral a personas mayores en la realización de trámites en la Administración General del Estado, mediante la asistencia personalizada a través de los canales de atención, en los sistemas de identificación y firma electrónica, en la realización de trámites más demandados, así como actividades de formación y aprendizaje.

– Consolidación del liderazgo de la DGGP en la atención multicanal, mediante la preparación de planes de refuerzo de las oficinas de información y atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registro que incluyan el fomento de la utilización de la figura del funcionario habilitado, la elaboración de un catálogo de funciones, tareas y

competencias del personal destinado en la oficinas, a fin de proporcionar la formación y las herramientas necesarias, la elaboración de un cuadro de mando de servicios de atención a la ciudadanía, el diseño de una plataforma de conocimiento para el personal de las oficinas, así como mediante la automatización de procesos.

- Impulso de la comunicación clara.

### **2.2.2. Asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el IV Plan de Gobierno Abierto de forma que desplieguen un alto potencial transformador**

Los proyectos incluidos en este objetivo son:

- Refuerzo del marco regulatorio de la transparencia, mediante la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Se desarrollará un amplio proceso de consulta pública basado en las conclusiones del subgrupo de trabajo para la reforma de la ley constituido en el Foro de Gobierno Abierto con vistas a preparar e iniciar la tramitación del anteproyecto de Ley y elevarlo al Consejo de Ministros para aprobación.

- Mejora del Portal de la Transparencia, ampliación de la publicidad activa y rendición de cuentas a la ciudadanía, facilitando el seguimiento de planes públicos e informando sobre su cumplimiento, mediante la mejora de la información publicada, la incorporación de nuevos elementos de información, el refuerzo de la rendición de cuentas, la evaluación de cuentas y los procesos de mejora.

- Plan de mejora de la participación, a través del desarrollo de una plataforma de participación en el Portal de la Transparencia, mejoras en el funcionamiento del Foro de Gobierno Abierto, y la evaluación y mejora de la participación en planes y programas públicos, a través de medios electrónicos y de redes sociales y en órganos colegiados, y el laboratorio de innovación para promover la participación en las políticas públicas.

- Implantación de un sistema de integridad en la Administración General del Estado y sus organismos vinculados o dependientes, a partir de los diez subgrupos de trabajo constituidos en el seno de la Comisión Coordinadora de Inspecciones de Servicios, la integración de las piezas del sistema en la Estrategia Nacional Antifraude y la incorporación al Portal de la Transparencia. Estas actuaciones se complementarán con la elaboración de la carta de compromisos de integridad de las administraciones públicas.

- Sensibilización y formación, mediante el desarrollo de la campaña de comunicación inclusiva sobre gobierno abierto, y la promoción del gobierno abierto en el ámbito internacional.

### **2.2.3. Potenciar la simplificación de procedimientos y la racionalización de estructuras organizativas mediante la generación de nuevas herramientas**

Se ejecutarán los siguientes proyectos:

- Impulso de la simplificación administrativa, mediante la mejora del catálogo de procedimientos administrativos de la Administración General del Estado, la selección de procedimientos y sectores prioritarios en materia de simplificación, el rediseño de instrumentos de colaboración con las organizaciones para mejorar resultados y aumentar la visibilidad.

- Radiografía de la estructura de la Administración General del Estado y de sus organismos vinculados o dependientes.

- Favorecer la planificación estratégica, la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos en el contexto postpandémico.

Los proyectos incluidos en este objetivo, en alianza con el **Instituto Nacional de Administración Pública**, son:

- Implantación de la dirección por objetivos y modelos de calidad a través de los planes de teletrabajo.

- Estrategia de innovación en la Administración General del Estado.

### **2.2.4 Impulso de la modernización de la Gobernanza y de las Administraciones Públicas**

- Elaborar e iniciar el Plan de comunicación para la captación y difusión del empleo público dentro del Plan estratégico de recursos humanos de las AAPP.

- Identificar, analizar, y valorar los procesos y procedimientos administrativos susceptibles de mejora y transformación digital en las AAPP.

## **2.3. La Oficina de Conflicto de Intereses (OCI)**

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en 2023 en:

- Proyecto de Digitalización de los expedientes de incompatibilidades de los altos cargos y de los empleados públicos de la Administración General del Estado e

implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

– Diseño de un Portal propio para la Oficina de Conflictos de Intereses. La Oficina de Conflictos de Intereses necesita contar con un portal específico, que individualice su gestión, no sólo para visibilizar su autonomía funcional y sus actividades, sino también como Plataforma que resalte los valores de ética pública en línea con la política del Gobierno de incremento de la transparencia en la lucha a favor de la integridad pública. Permitirá mejorar la publicidad en materia de gestión de conflictos de intereses, incompatibilidades y control de altos cargos y empleados públicos.

## **2.4 El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (IEPP)**

Para el año 2023 además de trabajar en sus objetivos constantes, el esfuerzo va a concentrarse especialmente en el proceso de institucionalización de la evaluación y en concreto en la creación y puesta en funcionamiento de la **Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas**:

**Diseñar e impulsar la aprobación del marco de institucionalización de la evaluación de las políticas públicas:**

– En cumplimiento del mandato previsto en la Reforma 1 del Componente 11 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, estrategia para reforzar el sistema público de evaluación en las Administraciones Públicas, el IEPP deberá transformarse en la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, cuya autorización de creación se ha incluido en el Proyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado, ley que deberá entrar en vigor antes de fin de 2022.

– Los estatutos de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas deberán estar aprobados en el primer semestre de 2023 y la entrada en funcionamiento efectivo de la Agencia podría producirse en el último trimestre de 2023. Sus esfuerzos en 2023 se dirigirán a elaborar la Propuesta de Estatutos, el Contrato de Gestión y el Plan de Acción.

– En 2023, el IEPP también continuará, en todo caso, con sus actividades habituales:

#### **2.4.1. Impulsar la Práctica de la Evaluación en la AGE y sus OOPP**

– De conformidad con los mandatos de la Secretaría de Estado, se realizarán diferentes actividades de evaluabilidad y/o evaluación de políticas, planes y proyectos en vía de aprobación o aprobados, tanto por este Departamento como por otros de la AGE.

– Se realizará un Diagnóstico del nivel de evaluabilidad de la Administración General del Estado.

#### **2.4.2. Avanzar en constituir el Instituto para la Evaluación como referente en evaluación**

– Desarrollo de acciones de fomento de visibilidad como jornadas y seminarios en materia de evaluación y participación en eventos nacionales e internacionales.

– Publicación y difusión de documentación especializada relativa a evaluación de políticas públicas.

#### **2.4.3. Capacitar y formar al personal de la administración pública**

Se fomentará el conocimiento en materia de evaluación de los empleados públicos con acciones formativas en materia de evaluación en coordinación con el INAP, a petición de los Departamentos o con otras Administraciones Públicas.

Se realizará un Diagnóstico de la evaluación de políticas públicas en la formación de empleados públicos.

Se impartirá formación en evaluabilidad a las Administraciones Públicas.

#### **2.4.4. Marco normativo de la evaluación**

Desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado.

#### **2.4.5. Marco institucional de evaluación**

Se trabajará en la gobernanza del marco institucional del sistema público de Evaluación creado en el Proyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado.

## **2.5 División de Tecnologías de la Información**

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en 2023 en:

- Transformación del puesto de usuario hacia el puesto de trabajo en movilidad.
- Separación del portal de SEFP, modernización y actualización del mismo, de forma que sea más atractivo y usable, garantizando la accesibilidad.
- Dotación de equipamiento hardware y software a diversas unidades para un mejor desarrollo de sus labores.

## **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría de Estado de Función Pública
- Dirección General de Función Pública
- Dirección General de Gobernanza Pública
- Oficina de Conflicto de Intereses
- Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificación de los recursos humanos y gestión de Relaciones de Puestos de Trabajo y retribuciones de los empleados públicos de la AGE

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Oferta de Empleo Público contrata- ciones o nombramientos temporales (Plazas) (Nº)	5.500	8.000	8.000	8.000	8.000
2. Expedientes CECIR (Nº)	3.400	4.000	4.000	4.000	4.000
3. Puestos modificados (Nº)	28.000	32.000	34.000	34.000	30.000
4. Expedientes generales e informes de la CECIR (Nº)	70	100	100	100	100
5. Ejecución Oferta Empleo Público (Exp.)	23.500	23.500	28.000	28.000	32.000
6. Procesos de provisión puestos de trabajo (Exp.)	6.450	6.500	8.000	8.000	8.000
7. Reingresos (Exp.)	950	950	1.050	1.050	1.000
8. Otros procedimientos (jubilaciones, certificados, etc.) (Exp.)	5.000	5.000	6.500	6.500	8.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Impulsar el desarrollo del Diálogo Social en la Función Pública</b>

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Atención a actuaciones sobre cuestiones sindicales, electorales y de actuación en materia de prevención de riesgos laborales, responsabilidad social corporativa, igualdad, acción social y actividad formativa (Nº)	8.500	8.500	8.500	8.500	8.550
2. Mesas de Negociación: Mesas generales, CIVEA, Comisiones Técnicas, Grupos de Trabajo. Apoyo a las Organizaciones Sindicales: permisos y subvenciones (Nº)	5.000	5.000	5.250	5.000	5.250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>3. Mejora del ordenamiento jurídico de la Función Pública e impulso de las relaciones institucionales</b>

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Informes y participación en reuniones, grupos de trabajo y comisiones sobre Empleo Público en materia de Cooperación Internacional, CC.AA. y EE.LL., así como cuestiones ante el Tribunal de Justicia de la UE y de constitucionalidad de los actos y disposiciones de las CC.AA. y EE.LL. (Nº)	9.800	9.800	9.800	9.800	9.800
2. Administración y gestión de personal funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, incluido el abono de indemnizaciones a Instructores y Secretarios de los expedientes disciplinarios (Nº)	7.500	7.500	7.500	7.500	7.500